



CONCEJO MUNICIPAL DE TENA
ACTA SESIÓN ORDINARIA

No. Acta	001	Fecha	18 de mayo de 2023
-----------------	------------	--------------	---------------------------

En la ciudad de Tena provincia de Napo, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil veintitrés, a las 10h00, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor alcalde abogado Jimmy Xavier Reyes Mariño; con la asistencia/ausencia de los siguientes señores concejales:

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	ASISTIÓ	JUSTIFICA AUSENCIA	AUSENTE
Vicealcaldesa Álvarez Arcentales María Regina	X		
Concejal Bohórquez Pantoja Wilson Eliecer,	X		
Concejal Cuvi Yauripoma Edgar Moisés	X		
Concejal Rodríguez Mera Luis Enrique	X		
Concejal Sánchez Troya Leidy Mariela	X		
Concejal Shiguango Tapuy Alberto Enrique	X		
Concejal Vargas Tanguila Pacha Sisa	X		
Alcalde Jimmy Xavier Reyes Mariño	X		

En la presente sesión ordinaria actúa como secretaria la abogada Vanesa Cortez Aucay, directora de Secretaría General titular; participan además, los directores departamentales y ciudadanía en general.

EL ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta de la sesión inaugural del 14 de mayo de 2023.
4. Conformación de las comisiones permanentes y mesa del GAD Municipal de Tena.



DESARROLLO DE LA SESIÓN Y RESOLUCIONES ADOPTADAS

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

Por secretaría se procede a constatar el quórum. Existiendo el mismo conforme las disposiciones legales, el señor alcalde siendo las 10h33 minutos procede a declarar legalmente instalada la sesión ordinaria de Concejo No. 001.

SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor alcalde pone en consideración el orden del día a las señoras y señores concejales.

Pide la palabra el señor concejal Alberto Shiguango y solicita se incluya en el orden del día, designar a los miembros del directorio de “EMPUDEPRO y del Cuerpo de Bomberos”.

El señor alcalde “Compañeras y compañeros concejales hay una moción presentada por el señor concejal Alberto Shiguango, que en el orden del día se incluya la elección de los representantes permanentes a los directorios tanto del Cuerpo de Bomberos como de la empresa EMPUDEPRO, si tiene apoyo la moción por favor, proceda a tomar la votación compañera secretaria”.

Por secretaría se procede a tomar la votación:

- Señora vicealcaldesa María Regina Álvarez, “apoyo la moción”.
- Señor concejal Wilson Bohórquez, “apoyo la moción del compañero Alberto Shiguango”.
- Señor concejal Edgar Cuvi, “apoyo la moción del compañero Alberto”.
- Señor concejal Luis Rodríguez, “apoyo la moción”.
- Señora concejala Leydi Sánchez, “de la misma manera apoyo la moción”.
- Señor concejal Alberto Shinguango, “por mi moción”.
- Señora concejala Sisa Pacha, “apoyo la moción”.
- Señor alcalde Jimmy Reyes, “apoyo la moción”.

Por secretaría se informa que se aprueba la moción por unanimidad.

El señor alcalde “compañeras y compañeros concejales se incluye como punto del orden día la moción presentada por el concejal Alberto Shiguango, en el punto número 5”.

Por secretaría “señor alcalde dentro del orden del día en el punto número 5, quedaría insertada la moción de la siguiente manera”:

5. Designar a los delegados permanentes del Concejo Municipal para que integren los directorios de la empresa pública EMPUDEPRO y Cuerpo de Bomberos.



El Señor alcalde “proceda con el orden día señora secretaria”.

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN INAUGURAL DEL 14 DE MAYO DE 2023.

Por secretaria se da lectura al acta de la sesión inaugural del 14 de mayo de 2023, la misma que es aprobada por unanimidad.

CUARTO: CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL GAD MUNICIPAL DE TENA.

Por secretaria se procede a dar lectura de los oficios ingresados por los señores concejales, donde solicitan la inscripción y su deseo voluntario de pertenecer a las diferentes comisiones.

“Con oficio N° 001-GADMT-SC-2023 el licenciando Luis Rodríguez concejal del cantón Tena, solicita su inscripción en la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto a la cual desea presidir, solicita también su inscripción en la Comisión Permanente de Turismo y Cultura en la cual desea participar como vocal y también su inscripción en la Comisión Permanente de Tránsito, Transporte y Movilidad en la cual desea participar como miembro.

Con oficio N° 002- GADMT-SC-2023 la señora Regina Álvarez Vicealcaldesa del cantón Tena, solicita su inscripción en la Comisión Permanente de Igualdad y Género a la cual desea presidir, solicita también su inscripción en la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto en la cual desea participar como vocal y también su inscripción en la Comisión Permanente de Desarrollo Vial y Obras Públicas en la cual desea participar como vocal.

Con oficio N° 004- GADMT-SC-2023 el Licenciado Alberto Shiguango concejal del cantón Tena, solicita su inscripción en la Comisión Permanente de Desarrollo Vial y Obras Públicas a la cual desea presidir, solicita también su inscripción en la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto en la cual desea participar como miembro y también su inscripción en la Comisión Permanente de Participación y Seguridad Ciudadana en la cual desea participar como vocal.

Con oficio N° 005- GADMT-SC-2023 la señorita concejala Pacha Sisa, solicita su inscripción en la Comisión Permanente de Turismo y Cultura a la cual desea presidir, solicita también su inscripción en la Comisión Parmente de Participación y Seguridad Ciudadana en la cual desea participar como vocal y también su inscripción en la Comisión Permanente de Igualdad y Género en la cual desea participar como vocal.

Con oficio N° 006- GADMT-SC-2023 el Tecnólogo Edgar Cuvi concejal del cantón Tena, solicita su inscripción en la Comisión Permanente de Tránsito, Transporte y Movilidad a la cual desea presidir, solicita también su inscripción en la Comisión Parmente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental en la cual desea participar como vocal y también su inscripción en la Comisión Permanente de Igualdad y Género en la cual desea participar como vocal.

Con oficio N° 007- GADMT-SC-2023 la señora concejal Leidy Sánchez, solicita su inscripción en la Comisión Permanente de Participación y Seguridad Ciudadana a la cual



desea presidir, solicita también su inscripción en la Comisión Parmente de Desarrollo Vial y Obras Publicas en la cual desea participar como vocal y también su inscripción en la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental en la cual desea participar como miembro.

Con oficio N° 003- GADMT-SC-2023 el señor Wilson Bohórquez concejal del cantón Tena, solicita su inscripción en la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental en la cual desea presidir, su inscripción en la Comisión Parmente de Turismo y Cultura en la cual desea participar como miembro, su inscripción en la Comisión Permanente de Tránsito, Transporte y Movilidad en la cual desea participar como miembro”.

El señor alcalde “compañeras y concejales, la señora secretaria ha puesto en consideración los oficios remitidos hacia esta alcaldía de las en referencia a la conformación de las comisiones permanentes del Gobierno Autónomo Descentralizado existe una observación, alguna objeción a las peticiones planteadas por los 7 miembros del concejo municipal en su calidad del concejal del cantón Tena, pongo a consideración de ustedes.

El señor concejal Alberto Shiguango, “señor alcalde una vez dada la lectura de cada una de las compañeras y compañeros concejales, aceptado las comisiones así dadas solicito que se dé su votación para que cada uno de los compañeros concejales acepte su pedido que ha hecho por escrito”.

El señor alcalde, “existe apoyo a la moción planteada por el concejal Alberto Shiguango”.

El señor alcalde, “señora secretaria proceda a tomar votación referente a la moción planteada por el concejal Alberto Shiguango”.

Por secretaría se procede a tomar la votación:

- Señora vicealcaldesa María Regina Álvarez, “apoyo la moción”.
- Señor concejal Wilson Bohórquez, “apoyo la moción del compañero Alberto Shiguango”.
- Señor concejal Edgar Cuvi, “apoyo la moción del compañero Alberto”.
- Señor concejal Luis Rodríguez, “apoyo la moción”.
- Señora concejala Leydi Sánchez, “apoyo la moción”.
- Señor concejal Alberto Shinguango, “por mi moción”.
- Señora concejala Sisa Pacha, “apoyo la moción”.
- Señor alcalde Jimmy Reyes, “apoyo la moción”.



Por secretaría se informa que se aprueba la moción por unanimidad.

El señor alcalde, “señora secretaria proceda a dar lectura, como quedan conformadas las comisiones permanentes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena”.

Por secretaría se procede a indicar la forma como quedan conformada las comisiones.

COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	
DESIGNACIÓN	NOMBRES
PRESIDENTE: PRIMER VOCAL: SEGUNDO VOCAL:	Lic. Luis Rodríguez Sra. Regina Álvarez Lic. Alberto Shiguango
COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD Y GÉNERO	
PRESIDENTE: PRIMER VOCAL: SEGUNDO VOCAL:	Sra. Regina Álvarez Tnlgo. Edgar Cuvi Srta. Sisa Vargas Tanguila
COMISIÓN PERMANENTE DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD	
PRESIDENTE: PRIMER VOCAL: SEGUNDO VOCAL:	Tnlgo. Edgar Cuvi Lic. Luis Rodríguez Sr. Wilson Bohórquez
COMISIÓN PERMANENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	
PRESIDENTE: PRIMER VOCAL: SEGUNDO VOCAL:	Sr. Wilson Bohórquez Sra. Leidy Sánchez Tnlgo. Edgar Cuvi
COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS	
PRESIDENTE: PRIMER VOCAL: SEGUNDO VOCAL:	Lic. Alberto Shiguango Sra. Leidy Sánchez Sra. Regina Álvarez
COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO Y CULTURA	
PRESIDENTE: PRIMER VOCAL: SEGUNDO VOCAL:	Srta. Sisa Vargas Tanguila Sr. Wilson Bohórquez Lic. Luis Rodríguez
COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	
PRESIDENTE: PRIMER VOCAL: SEGUNDO VOCAL:	Sra. Leidy Sánchez Lic. Alberto Shiguango Srta. Sisa Vargas Tanguila



Por secretaria, “así quedarían conformadas las comisiones permanentes, indicándole señor alcalde que nos falta conformar la comisión de mesa”.

El señor alcalde, “compañeras y compañeros concejales, existe una comisión que aún falta un integrante de acuerdo a lo que determina la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal. Proceda señora secretaria a dar lectura a el artículo correspondiente a la elección del miembro de la comisión de mesa de la Municipalidad”.

Por secretaria, “el artículo 72 de la Ordenanza, Comisión De Mesa, Excusas y Calificaciones indica lo siguiente: La Comisión De Mesa, Excusas y Calificaciones estará integrada por el alcalde o alcaldesa, el Vicealcalde o Vicealcaldesa y un o una concejala elegida por el concejo en pleno (...)”

El señor alcalde solicita a los concejales mocionar un nombre para integrar la comisión de mesa.

Concejala Regina Álvarez, “señor alcalde yo proponga al compañero Edgar Cuvi para la comisión de mesa”.

El señor alcalde, “esta propuesta por parte de la concejala Regina Álvarez el nombre del concejal Edgar ¿tiene apoyo la moción?”.

Por secretaria, se procede a certificar que la moción ha sido aceptada por unanimidad.

El señor alcalde, “compañeras y compañeros concejales quedan conformadas las comisiones permanentes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena”.

CONSIDERANDO

Con Oficios: No 001-GADMT-SC-2023; No 002-GADMT-SC-2023; No 003-GADMT-SC-2023; No 004-GADMT-SC-2023; No 005-GADMT-SC-2023; No 006-GADMT-SC-2023; No 007-GADMT-SC-2023, suscrito por los señores concejales: Rodríguez Mera Luis Enríquez, Álvarez Arcentales María Regina, Bohórquez Pantoja Wilson Eliecer, Shiguango Tapuy Alberto Enrique, Vargas Tanguila Pacha Sisa, Cuvi Yauripoma Edgar Moises, Sánchez Troya Leidy Mariela, respectivamente; mediante los cuales solicitan la inscripción para pertenecer a las comisiones permanentes, de conformidad a lo que señala la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Tena.

Que: el artículo 57 del COOTAD dispone: “Atribuciones del Concejo Municipal.- Al concejo municipal le corresponde; r) Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de omisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa”.

Que: el artículo 326 del COOTAD dispone: “Conformación. - Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones”.



Que: el artículo 327 del COOTAD expresa: *“Clases de comisiones. - Las comisiones serán permanentes; especiales u ocasionales; y, técnicas. Tendrán la calidad de permanente, al menos, la comisión de mesa; la de planificación y presupuesto; y, la de igualdad y género. Los órganos normativos de los gobiernos autónomos descentralizados regularán su conformación, funcionamiento y operación, procurando implementar los derechos de igualdad previstos en la Constitución, de acuerdo con las necesidades que demande el desarrollo y cumplimiento de sus actividades (...).”*

Que: el artículo 25 de la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Tena, establece: *“Comisiones. - En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 327 del COOTAD, el Concejo Municipal de Tena tendrá comisiones permanentes, especiales u ocasionales, y técnicas”.*

Que: el artículo 26 de la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Tena, establece: *“Comisiones Permanentes. - El Concejo Municipal de Tena, tendrá como comisiones permanentes las siguientes: Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones; Comisión de Planificación y Presupuesto; Comisión de Igualdad y Género; Comisión de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental; Comisión de Desarrollo Vial y Obras Públicas; Comisión de Turismo y Cultura; Comisión de Tránsito, Transporte y Movilidad; y, Comisión de Participación y Seguridad Ciudadana. De acuerdo a las necesidades colectivas, el Concejo podrá crear, suprimir o fusionar las Comisiones Permanentes, cambiar denominaciones y asignar funciones que deban cumplir. El Concejo se reestructurará en la conformación de las comisiones permanentes cada dos años, pudiendo ratificarse si el Concejo en Pleno lo considera adecuado a los intereses del Cantón”.*

Que: el artículo 27 de la normativa en mención indica: *“Naturaleza de las comisiones. - Las comisiones de trabajo como así lo manifiesta el artículo 326 del COOTAD, emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones.”*

Que: el artículo 28 de la Ordenanza señalada establece: *“Inscripciones. - Con el fin de organizar las Comisiones Permanentes, cada Concejala o Concejal, en los dos días laborables siguientes a la constitución del Concejo Municipal, se inscribirá en la Secretaría General, señalando las comisiones de las que desea ser miembro, con un límite de participación en tres de ellas”.*

Que: el artículo 29 Ibidem menciona: *“Presentación de la nómina de integración y designación de las comisiones permanentes del concejo municipal. - Las comisiones permanentes las conformará el Concejo Municipal en las dos sesiones ordinarias siguientes a la sesión inaugural. El Alcalde o Alcaldesa, conforme el inciso anterior, presentará en sesión del Concejo la nómina de las concejalas inscritas y/o concejales inscritos en las comisiones, con el fin de que sea el Concejo en Pleno el que proceda a su designación oficial y nombre a cada uno de las presidentas y/o presidentes, primera vocal y/o primer vocal y segunda vocal y/o segundo vocal (...).”*

RESUELVE

1. Conformar las comisiones permanentes y de mesa del Concejo Municipal de Tena de la siguiente manera:



COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	
DESIGNACIÓN	NOMBRES
PRESIDENTE:	Lic. Luis Rodríguez
PRIMER VOCAL:	Sra. Regina Álvarez
SEGUNDO VOCAL:	Lic. Alberto Shiguango

COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD Y GÉNERO	
DESIGNACIÓN	NOMBRES
PRESIDENTE:	Sra. Regina Álvarez
PRIMER VOCAL:	Tnlgo. Edgar Cuvi
SEGUNDO VOCAL:	Srta. Sisa Vargas Tanguila

COMISIÓN PERMANENTE DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD	
DESIGNACIÓN	NOMBRES
PRESIDENTE:	Tnlgo. Edgar Cuvi
PRIMER VOCAL:	Lic. Luis Rodríguez
SEGUNDO VOCAL:	Sr. Wilson Bohórquez

COMISIÓN PERMANENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	
DESIGNACIÓN	NOMBRES
PRESIDENTE:	Sr. Wilson Bohórquez
PRIMER VOCAL:	Sra. Leidy Sánchez
SEGUNDO VOCAL:	Tnlgo. Edgar Cuvi

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS	
DESIGNACIÓN	NOMBRES
PRESIDENTE:	Lic. Alberto Shiguango
PRIMER VOCAL:	Sra. Leidy Sánchez
SEGUNDO VOCAL:	Sra. Regina Álvarez

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO Y CULTURA	
DESIGNACIÓN	NOMBRES
PRESIDENTE:	Srta. Sisa Vargas Tanguila
PRIMER VOCAL:	Sr. Wilson Bohórquez
SEGUNDO VOCAL:	Lic. Luis Rodríguez

COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	
DESIGNACIÓN	NOMBRES
PRESIDENTE:	Sra. Leidy Sánchez
PRIMER VOCAL:	Lic. Alberto Shiguango
SEGUNDO VOCAL:	Srta. Sisa Vargas Tanguila

COMISIÓN DE MESA	
DESIGNACIÓN	NOMBRES
PRESIDENTE	Ab. Jimmy Reyes- alcalde cantón Tena
PRIMER VOCAL	Sra. Regina Álvarez- vicealcaldesa cantón Tena
SEGUNDO VOCAL	Tnlgo. Edgar Cuvi - concejal



2. Declarar la presente resolución con el carácter de urgente, para su tramitación inmediata.

QUINTO: DESIGNAR DELEGADOS PERMANENTES DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE INTEGREN LOS DIRECTORIOS DE LA EMPRESA PÚBLICA EMPUDEPRO Y CUERPO DE BOMBEROS.

Por secretaría se procede a dar lectura de la escritura pública de la empresa pública EMPUDEPRO en la parte pertinente, donde se indica la conformación del directorio y sus delegados.

El señor alcalde solicita a los señores concejales, mociones para contar con un delegado en la empresa pública EMPUDEPRO.

El concejal Alberto Shiguango, procede a mocionar al señor concejal Wilson Bohórquez. Al no existir más mociones el señor alcalde pide a secretaría proceda a registrar la votación.

-Señora vicealcaldesa María Regina Álvarez, “apoyo la moción”.

-Señor concejal Wilson Bohórquez, “apoyo la moción del compañero Alberto Shiguango”.

-Señor concejal Edgar Cuvi, “apoyo la moción del compañero Alberto”.

-Señor concejal Luis Rodríguez, “apoyo la moción”.

-Señora concejala Leydi Sánchez, “apoyo la moción”.

-Señor concejal Alberto Shinguango, “por mi moción”.

-Señora concejala Sisa Pacha, “apoyo la moción”.

-Señor alcalde Jimmy Reyes, “apoyo la moción”.

Por secretaria, “por unanimidad señor alcalde ha sido apoyada la moción del señor concejal Alberto Shiguango”.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: “*Atribuciones del Concejo Municipal. – Al concejo municipal le corresponde: u) Designar, cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados*”.

Que, el literal c) del artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: “*Atribuciones de los concejales o concejalas (...) c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal*”.



Que, el artículo 7, de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, establece: *“Integración.- El Directorio de las empresas estará integrado por: (...) b) Para el caso de las empresas públicas creadas por los gobiernos autónomos descentralizados o para las creadas entre la Función Ejecutiva y los gobiernos autónomos descentralizados, el Directorio estará conformado por el número de miembros que se establezca en el acto normativo de creación, el que también considerará los aspectos relativos a los requisitos y periodo. En ningún caso el Directorio estará integrado por más de cinco miembros”. Para el caso de los Directorios de las empresas públicas creadas por los gobiernos autónomos descentralizados, sus miembros serán preferentemente los responsables de las áreas sectoriales y de planificación del gobierno autónomo descentralizado relacionado con el objeto de la empresa pública. El acto normativo de creación de una empresa pública constituida por gobiernos autónomos descentralizados podrá prever que en la integración del Directorio se establezca la participación de representantes de la ciudadanía, sociedad civil, sectores productivos, usuarias o usuarios de conformidad con lo que dispone la ley”.*

Que, el artículo 84 de la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Tena, expresa: *“El Concejo elegirá a las Concejales o Concejales que deban representar a la Municipalidad en diferentes entidades por disposición legal o estatutaria (...).*

Si la representación correspondiere al Alcalde o Alcaldesa, podrá delegar al Concejal o Concejala que tuviere mayor afinidad con el tema a representar.

De las actuaciones que tengan las señoras Concejales y/o Concejales en cada una de las representaciones ante otras instituciones, directorios, etc., informarán en la siguiente sesión”.

Que, las normas jurídicas se basan en el principio de jerarquía que indica que la Ley está por encima de las ordenanzas emanadas por los gobiernos seccionales que rigen una ciudad o Cantón, por lo tanto, la Ley prevalece sobre una ordenanza.

Que, el artículo 9 de la *“Ordenanza que Regula el Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Productivo y Competitividad “EMPUDEPRO TENA-EP” del cantón Tena, que Sustituye la Ordenanza 033-2012 Sustitutiva de Constitución de la Empresa Pública de Desarrollo Productivo y Competitividad “EMPUDEPRO TENA-EP” del cantón Tena”,* dispone: *“Conformación del Directorio. – El Directorio de la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Productivo y Competitividad “EMPUDEPRO TENA-EP” del cantón Tena, estará conformado por los siguientes miembros: 1. La Alcaldesa o Alcalde o su delegado quien lo presidirá. 2. El Concejal o Concejala principal y suplente, nombrados por el Concejo Municipal, quien subrogará al Presidente del Directorio en su ausencia. 3. La Secretaria o el Secretario Técnico de Planificación Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tena o su delegado. 4. La Directora o el Director Técnico de Desarrollo Vial y Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tena o su delegado. 5. El o la Representante principal y un o una suplente de la ciudadanía, elegido por el Concejo de una terna enviada por la Alcaldesa o Alcalde”.*

Que, el artículo 10 de la antes señalada Ordenanza, dispone: *“Los integrantes del Directorio señalados en el artículo precedente durarán en sus funciones mientras mantenga dicha calidad”.*



RESUELVE

1. Designar en calidad de miembro principal del Directorio de la Empresa Pública de Desarrollo Productivo y Competitividad "EMPUDEPRO TENA-EP" del cantón Tena, al señor concejal Wilson Eliecer Bohórquez Pantoja.
2. Declarar la presente resolución con el carácter de urgente, para su tramitación inmediata.

El señor alcalde solicita a los señores concejales, mociones para contar con un delegado al Cuerpo de Bomberos.

El concejal Wilson Bohórquez, mociona al concejal Luis Rodríguez.

Por secretaria se da fe que, por unanimidad ha sido apoyada la moción del señor concejal Wilson Bohórquez.

Por secretaria, "señor alcalde solicito se me indique si las resoluciones serán declaradas con el carácter de urgente".

El señor alcalde solicita a los señores concejales que, las presentes resoluciones sean declaradas como urgentes.

Secretaría procede a certificar que, por unanimidad ha sido apoyada la petición del señor alcalde y se aprueban como urgentes las presentes resoluciones.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: *"Atribuciones del Concejo Municipal. – Al concejo municipal le corresponde: u) Designar, cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados"*.

Que, el literal c) del artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: *"Atribuciones de los concejales o concejalas (...) c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal"*.

Que, el artículo 281 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, dispone: *"Comité de Administración y Planificación.- Cada Cuerpo de Bombero contará con un Comité de Administración y Planificación integrado por: a) El Alcalde o su delegado, quien lo presidirá y tendrá voto dirimente; b) La máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos; c) El servidor responsable de la Unidad de Planificación del Cuerpo de Bomberos o en caso de no haberlo, la máxima autoridad del nivel técnico operativo de dicha entidad; d) El concejal que presida la Comisión relacionada con los Cuerpos de Bomberos; y, e) El servidor responsable de la Unidad de Planificación o el funcionario de la Unidad de Gestión de Riesgo del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano. Su funcionamiento operativo se establecerá en la normativa que para el efecto apruebe el Comité"*.



Que, el artículo 84 de la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Tena, expresa: *“El Concejo elegirá a las Concejales o Concejales que deban representar a la Municipalidad en diferentes entidades por disposición legal o estatutaria (...)*

Si la representación correspondiere al Alcalde o Alcaldesa, podrá delegar al Concejal o Concejala que tuviere mayor afinidad con el tema a representar.

De las actuaciones que tengan las señoras Concejales y/o Concejales en cada una de las representaciones ante otras instituciones, directorios, etc., informarán en la siguiente sesión”.

Que, las normas jurídicas se basan en el principio de jerarquía que indica que la Ley está por encima de las ordenanzas emanadas por los gobiernos seccionales que rigen una ciudad o Cantón, por lo tanto, la Ley prevalece sobre una ordenanza.

Que, el Cuerpo de Bomberos del Cantón Tena es una entidad de derecho público, desconcentrada, adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, cuenta con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa, regulará sus procedimientos de conformidad a lo establecido en el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD y la normativa técnica y legal vigente aplicable a la materia.

RESUELVE

1. Designar en calidad de delegado al Cuerpo de Bomberos del Cantón Tena, al señor concejal licenciado Luis Enrique Rodríguez Mera.
2. Declarar la presente resolución con el carácter de urgente, para su tramitación inmediata.

Concluido el orden del día, sin tener más puntos que tratar; siendo las 10H59 el señor alcalde declara clausurada la sesión y firma la presente acta, para constancia conjuntamente con la directora de Secretaría General; que CERTIFICA.

Tena, 18 de mayo de 2023.

Ab. Jimmy Reyes Mariño
ALCALDE DE TENA



Ab. Vanesa Cortez Aucay
DIRECTORA SECRETARIA GENERAL

